

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN DE FECHA 14 DE MARZO 2016.-

ACTA N° 153.-

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 17.40 Horas, el Sr. Presidente don Sergio Zarzar Andonie, abre la sesión en el nombre de Dios, la Patria y la Ciudad de Chillán.

Asisten los siguientes miembros del Concejo: don Sergio Zarzar Andonie, don Víctor Sepúlveda Barra, don Jorge Vaccaro Collao, don Edison Coronado Moreno, don Jorge Marcenaro Villalta, don Carlos Hernández Muñoz, don Juan López Cruz y don Joseph Careaga Palma.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal, don Vasco Sepúlveda Landeros.

Asiste de acuerdo a sus funciones el Administrador Municipal, don Ricardo Vallejos Palacios y el Director de Asesoría Jurídica, don Pedro San Martín López.

Se deja constancia de la asistencia de Directores Municipales:

- *Sra. Directora de Tránsito y Transporte Público, doña Erika Valenzuela Aravena.*
- *Sra. Directora de la Dirección de Salud Municipal, doña Ximena Meyer Alvarez.*
- *Sra. Directora de Dideco, doña Carolina Véjar Lema.*
- *Sr. Director de Educación Municipal (S), don Nelson Marín Ávila.*
- *Sr. Director de Obras Municipales (S), don Alejandro Cid Blacke.*
- *Sr. Director de Control, don Wenceslao Vásquez Seguel.*
- *Srta. Directora de Secpla (S), doña Daniela Canales.*
- *Sr. Director de SUREFI (S), don Marco Mora Alarcón.*
- *Sr. Director de Cultura, don Edgardo Venegas Troncoso.*
- *Sr. Director Apoyo, Prevención e Inspección, don Nilson Rozas Iglesias.*
- *Sr. Director de Cementerios Municipales (S), don Juan Carlos Díaz.*

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** propone el desarrollo de la sesión de acuerdo al Artículo 17° del Reglamento de sala.*

1.- Lectura y aprobación de Acta.

- Ordinaria N° 152 del 07.03.2016.

2.- Correspondencia.

3.- Cuenta del Sr. Alcalde.

4.- Cuentas de Cometidos de los Señores Concejales.

5.- Cuentas de Comisiones.

6.- Proposición y Acuerdo de Tabla.

6.1 Asuntos para segunda discusión.

6.2 Asuntos pendientes.

- Oficio N° 438 del 29.02.2016, Requerimientos SERVEL de Plazas, Parques u otros lugares públicos para instalar propaganda electoral.

6.3 Materiales propuestas por el Sr. Alcalde.

- Exposición Directora Escuela México, Sra. Hilda Palma. Tema: Viaje a México.
- Informe del Abogado Sr. Cristian Hansen, Administrador de Las Termas de Chillán.

6.4 Materias propuestas por los Señores Concejales.

No hay.

7.- Incidentes.

8.- Acuerdos.

Se aprueba el desarrollo de la sesión.

1.- Lectura y aprobación de Acta.

Ordinaria N° 152 del 07.03.2016.

Se pone en discusión.

El Concejal **SR. MARCENARO** observa que en el Acta de la Comisión Hacienda no figura en la asistencia ni aparecen sus observaciones.

Se aprueba el Acta con la observación señalada.

2.- CORRESPONDENCIA.

Memo N° 704/132/2016 del 14.03.2016 de la Sra. Directora de Organizaciones Comunitarias al Sr. Secretario Municipal. Responde incidente planteado por el Concejal Sr. Joseph Careaga Palma, sobre quejas por anormalidades en la constitución de la Directiva de la Junta de Vecinos Los Volcanes 1.

Se deja constancia de la entrega del documento al Concejal Sr. Careaga.

Ord. N° 101/455/2016 del 14.03.2016 del Sr. Administrador Municipal a la Concejal Sra. Nadia Kaik Gorayeb. Responde incidente planteado en Acta N° 152 del 07.03.2016, sobre fecha de término para postular a fondos de Cultura.

Se deja constancia de la entrega del documento a la Concejala Sra. Nadia Kaik Gorayeb.

Ord. N° 101/457/2016 del Sr. Administrador Municipal al Concejal Sr. Víctor Sepúlveda Barra. Responde incidente planteado en Acta N° 152 del 01.03.2016, por el Concejal Sr Víctor Sepúlveda Barra, sobre faltas cometidas por el funcionario Sr. Jorge Briones.

Se deja constancia de la entrega del documento al Concejal Sr. Sepúlveda.

Ord. N° 525 del 14.03.2016 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Envía propuesta del SERVEL de lugares para la instalación de Propaganda Electoral.

Queda para acuerdo.

Ord. (SCP) N° 100/522/2016 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar subvenciones extraordinarias año 2016 a instituciones que indica.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/523/2016 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar comodato en los términos que se menciona.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/2288/2016 del 11.03.2016 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para efectuar modificación al Presupuesto de Salud año 2016.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/478/2016 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para adjudicar la propuesta pública que indica.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/453/2016 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar comodato en los términos mencionados.

3.- Cuenta del Sr. Alcalde.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** da cuenta que el día martes 8, en el Día Internacional de la Mujer, se realizaron actividades en el sector Nevados de Chillán, con presencia de varios de los Señores Concejales: Juan López Cruz, Joseph Careaga Palma, Edison Coronado Moreno y la Sra. Nadia Kaik Gorayeb, donde se invitaron a personas que fueron elegidas por los propios dirigentes.*

El día miércoles 9 de Marzo se celebró la inauguración del año Escolar a nivel provincial en el Liceo Marta Brunet, con la asistencia de autoridades provinciales y locales y directores de establecimientos educacionales.

EL día jueves 10 de Marzo, en una ceremonia realizada en la Escuela Marta Colvin, se entregaron a 320 alumnos casacas engomadas, calzado y útiles escolares.

*El Concejel **SR. LÓPEZ**, Presidente de la Comisión Educación, anuncia que desde la próxima semana realizarán visitas a las Escuelas para conocer su estado general y ver en qué se están utilizando los Fondos SEP. Especialmente visitarán la Escuela Los Héroes para ver el problema de aguas servidas ocurrido a consecuencia de los trabajos realizados.*

El **SR. ALCALDE** solicita al Director (S) de Educación informe al respecto.

El **SR. DIRECTOR DE EDUCACION (s) don Nélon Marín**, informa que el día jueves visitaron la Escuela Los Héroes para verificar lo ocurrido. La primera medida fue resguardar a los alumnos y avisar a los padres. Revisado el lugar se llegó a la conclusión que se produjo un problema técnico a raíz de trabajos realizados y que estaban dentro de la garantía; una vez localizada la causa se realizaron los trabajos correspondientes; seguidamente se solicitó a la Seremi de Salud para conocer la opinión técnica; todo quedó normalizado hoy a las 10.00 horas y los alumnos retornan a sus actividades normales hoy en la tarde.

Continúa el **SR. ZARZAR (Presidente)** con su Cuenta.

El **SR. ZARZAR (Presidente)** informa que el día viernes 11 se entregaron 195 certificados de subsidio para familias de nuestra comuna. La ceremonia contó con la presencia del Seremi de Vivienda y autoridades provinciales.

En la tarde del viernes 11 se visitaron tres lugares en relación con el agua potable rural, donde se está trabajando en el sector de Las Vertientes de Malloa, Oro Verde y Quinquehua.

En el día de hoy a las 15.30 horas se reunió con carabineros y la Dirección del Tránsito para analizar los puntos más conflictivos de atochamiento vehicular donde se están haciendo trabajos conjuntos. Estuvo presente el nuevo mayor de Carabineros, Claudio Saavedra.

El Concejal **SR. LÓPEZ** recuerda que hubo una reunión con la Directiva de la Escuela Arturo Mutizabal y el Centro de Padres y Apoderados, en aquella oportunidad el Sr. Alcalde se comprometió a invitar al Seremi de Educación para conocer su realidad en terreno, consulta ¿qué hay al respecto?.

El **SR. ZARZAR (Presidente)** se compromete a llamar mañana al Seremi de Educación para retomar el tema.

El Concejal **SR. MARCENARO** señala que le llama la atención una licitación que se llama "Términos Técnicos de Diagnóstico de Referencia de Seguridad Pública de Chillán", adjudicada en 14 millones de pesos, le llama la atención porque esto corresponde a Carabineros.

Consulta ¿qué pasa con el PLADECO, no hemos escuchado nada y persisten los problemas crónicos por falta de planificación, éstos serían sustancialmente ordenados con una planificación ordenada.

Le llama la atención que no haya mencionado en su cuenta ¿qué pasa con la Empresa INGETAL?, el plazo vence esta semana y el contrato a suma alzada no se puede modificar, le gustaría que explicara al Concejo qué ha sucedido.

El **SR. ZARZAR (Presidente)** informa que se pidió al Gobierno Regional un aporte de 245 millones de pesos para complementar la obra y eso significa esperar 45 días.

El Concejal **SR. MARCENARO** consulta al Abogado Sr. San Martín si eso corresponde si hay un monto fijo y una fecha fija.

El Abogado **SR. SAN MARTIN** explica que el contrato sufrió algunas variaciones, las que están permitidas por la legislación, ha habido una ampliación del plazo para el término de las obras que fue aceptado por las partes.

El **SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL** en relación al tema de Seguridad Pública, en el Concejo pasado el Encargado expuso el tema y explicó en qué consistía, aclara que la licitación fue adjudicada para ver el tema de los distintos procesos.

El Concejal **SR. MARCENARO** señala que quien domina el tema de la seguridad pública es Carabineros de Chile.

4.- Cuentas de Cometidos de los Sres. Concejales.

Concejal Sr. Joseph Careaga Palma.

Tema: Seminario Descentralización y Regionalización, cambios claves para lograr el Desarrollo de las Regiones, realizado en Punta Arenas entre el 16 y 21 de Enero de 2016.

FECHA	HORA	ACTIVIDADES
Febrero Martes 16	15.00	Acreditación y entrega de materiales.
Febrero Miércoles 17	09:00 – 13:30	Presentación de relator, programa y ajuste de expectativas. Módulo 1: El proceso de Regionalización en Chile, la Descentralización y el Buen Gobierno Municipal.
Febrero Jueves 18.	09:00 – 13:30	Módulo 2: Transferencia de Competencias y Financiamiento Municipal.
Febrero Jueves 18.	09:00 – 13:30	Módulo 3: Revisión y análisis de la propuesta de descentralización y de desarrollo territorial que realizó la Comisión Asesora Presidencial en Descentralización y Desarrollo Territorial del Gobierno Presidenta Michelle

		<i>Bachelet.</i>
<i>Febrero Viernes 19</i>	<i>09:00 – 18:00</i>	<i>Visita a terreno, conocer experiencias de desarrollo territorial en Municipalidad de Punta Arenas.</i>
<i>Febrero Sábado 20</i>	<i>09:00 – 18:00</i>	<i>Visita a terreno, conocer experiencias de desarrollo con organizaciones sociales.</i>
<i>Febrero Domingo 21.</i>	<i>09:00 a 13:00</i>	<i>Plenario y Certificación.</i>

5.- Cuentas de Comisiones.

Comisión Desarrollo Comunitario.

Queda para acuerdo.

Comisión Alcoholes.

Queda para acuerdo.

6.- Proposición y Acuerdo de Tabla.

6.1. Asuntos para segunda Discusión.

No hay.

6.2 Asuntos Pendientes.

- Oficio N° 438 del 29.02.2016, Requerimiento SERVEL de plazas, parques u otros lugares públicos para instalar propaganda electoral.

Queda para acuerdo.

6.3. Materias propuestas por el Sr. Alcalde.

- 1) Exposición Directora Escuela México, Sra. Hilda Palma. Tema. Viaje a México.*

La Sra. Palma, Directora de la Escuela México, apoyada en power point, da una detallada cuenta de las actividades desarrolladas en México, donde principalmente hizo una reseña de nuestra ciudad.



Ciudad de Chillán

La figura de los 10 arcos representan a la oración y el signo que se hace con las manos al momento de rezar intercalando los dedos de las manos y cerrándolos de forma ovalada.

La altura de su cruz (39 mt), esta dada en homenaje al año del terremoto que destruyo la Ciudad en 1939.

Catedral Chillán

Terremoto Chillán 1939



Reconstrucción Chillán 1939

Construcción Escuela República de México Chillán 1939



Presidente Pedro Aguirre Cerda
Visitando la Ciudad de Chillán después
del terremoto de 1939.





El **SR. ALCALDE** agradece la exposición de la Sra. Hilda Palma y la felicita por haber representado tan bien a la ciudad de Chillán y a la Escuela México.

2.- Informe Termas de Chillán. Expone: Abogado Cristián Hansen.

INFORME PREDIO TERMAS MINERALES DE CHILLÁN



CONTENIDO:

El presente informe abordará las siguientes materias:

- 1.- AGUAS;
- 2.- MARCAS;
- 3.- COMPLEJO VOLCÁNICO NEVADOS DE CHILLÁN;
- 4.- INVERSIONES;
- 5.- MASTER PLAN.

INFORME PREDIO TERMAS MINERALES DE CHILLÁN



1.- AGUAS

En esta materia existen 2 situaciones distintas:

- 1.- Regularizaciones de Derechos de Aprovechamiento.
- 2.- Denuncias formuladas por la Junta de Vigilancia del Río Diguillín y sus afluentes ante la DGA.

1.- AGUAS

1.- Denuncias DGA:

Causa Rol C-1436-2015, 2º Juzgado Civil de Chillán.

En dicha causa se encuentran acumuladas las 9 resoluciones que acogieron 9 de las 10 denuncias formuladas por la Junta de Vigilancia del Río Diguillín en contra de la l. Municipalidad de Chillán por extracción no autorizada de aguas, obras no autorizadas en cauces naturales y modificación de cauce natural.

Estado actual: Tribunal acogió los planteamientos de la Municipalidad de Chillán, y en consecuencia, la absolvió de la aplicación de multas.

4

1.- AGUAS

2.- Regularizaciones de Derechos de Aprovechamiento:

2.1.- Solicitudes de Regularización de Derechos de Agua sobre 10 puntos de captación.

- Estado actual: A la espera de formalizar los expedientes en el tribunal para iniciar el proceso en sede judicial.

2.2.- Solicitudes de Regularización de Derechos de Agua sobre 5 puntos de captación.

- Estado actual: A la espera que la DGA evacúe los informes respectivos.

6

2.- MARCAS

INAPI anuló la inscripciones de diversas marcas relacionadas con la frase "Termas de Chillán", fallos que fueron apelados por Inversiones Santa Teresa S.A., propietaria de ellas, con fecha 4 de Julio de 2014.

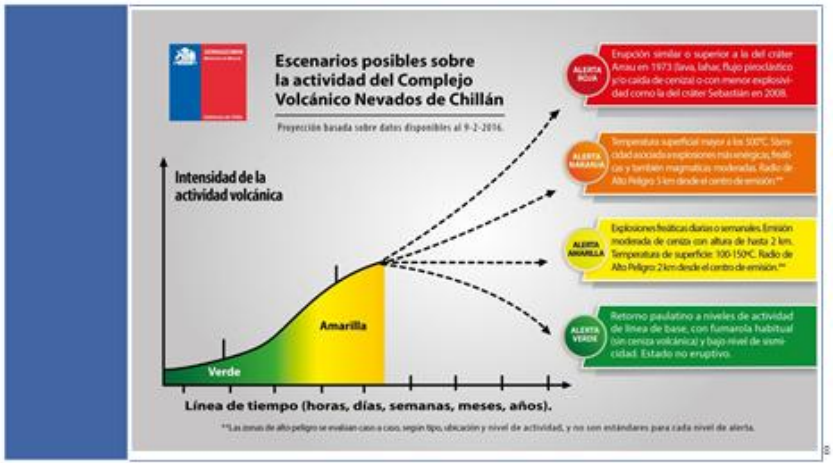
Estado actual: A la espera de que las 9 causas sean conocidas por el Tribunal de la Propiedad Industrial (2ª instancia).

8

3.- COMPLEJO VOLCÁNICO NEVADOS DE CHILLÁN



3.- COMPLEJO VOLCÁNICO NEVADOS DE CHILLÁN



3.- COMPLEJO VOLCÁNICO NEVADOS DE CHILLÁN

Protocolo de Evacuación.

- 1.- Sonara la sirena del control de bombas en forma permanente.
- 2.- Los vehículos de Carabineros, y Socorro Andino recorren la zona con sirenas y alto parlantes dando aviso de la evacuación.
- 3.- Para las personas que no dispongan de movilización propia estas deben acudir a los puntos de traslado que son:
 - Tenencia Las Trancas
 - Las Cerezas
 - S.S. La Hía Las Comadres
 - Las Pelotas (campamento)
- 4.- Los vehículos serán encañados por el ejército hasta los puntos de entrega, que son:
 - Plaza los Incaes
 - La Carrera (San Pedro)
 - La Aduna (Cistacal)
- 5.- en caso que colapse el puente Renedado el punto de entrega alternativo es:
 - Escuela Añejo de Recocho.
- 6.- En caso de erupción intermítica, colapso de puentes o cortes de ruta se irán, las zonas seguras alternativas son:
 - Valle Perinuco
 - Tenencia Las Trancas
- 7.- El municipio tiene, los trasladará a los albergues con capacidad para 1.000 personas, que son:
 - Gremio Municipal
 - Liceo Politécnico
 - Escuela Puente de la Cordillera.
- 8.- Carabineros realizará el corte de la ruta N 95 en Recocho y las Trancas en donde solo habrá tránsito hacia Arica.

Nota Adicional: en caso de colapso el puente concreto, será el Servicio de Bomberos el que se encargará de retirar el puente de concreto y de instalar un puente de emergencia.

**Plan de Evacuación
Complejo Volcánico
Nevados de Chillán.**



MUNICIPIO MUNICIPALIDAD DE PINTO

EQUIPO DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Tel.: 42-283496

Recomendación en caso de erupción no acercarse a los rios ni al cerro y abandonar las estructuras impuestas por las fuerzas de seguridad y orden público.

4.- INVERSIONES

Ultimas inversiones en proceso de ejecución o ejecutadas:

- A) Andarivel "El Refugio" (en ejecución):
- Telesilla Triple
 - Longitud: 1.370 mts. (19 torres)
 - Capacidad: 1.560 esquiadores/hora
 - Según informó el Concesionario, gracias al emplazamiento de este andarivel, será una alternativa a los medios de elevación que deban cerrar por viento.



10

4.- INVERSIONES

- B) Andarivel "El Enlace" (en ejecución):
- Arrastre doble
 - Longitud: 800 mts. (17 torres)
 - Capacidad: 1.400 esquiadores/hora
 - Además de su uso en invierno, este andarivel permitirá ampliar la superficie del bikepark.



11

4.- INVERSIONES

- C) Quincho "Tata" (en ejecución):
- Ubicación: Costado izquierdo base Telesilla Tata, a una altura de 1.530 metros.-
 - Tipo de construcción: 30% de hormigón; 30% árbol de eucalipto; 40% de material liviano.
 - M2 construidos: 132.-



12

4.- INVERSIONES

D) Quincho "Pillín del Pillán" (en ejecución):
 - Fecha de inicio trabajos 04 de enero 2016 - fecha término 30 de abril 2016 aprox.
 - Ubicación: Costado derecho de torre 2 Andarivel El Mirador, a una altura de 2.100 metros.
 - Tipo de construcción: 30 % de hormigón; 30 % de árbol de eucalipto; 40% de material liviano.
 - M2 construidos: 179.-



14

4.- INVERSIONES

G) VALLE HERMOSO. EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS: inicialmente concebido como una construcción de containers destinados a albergue de 72 habitaciones, ahora el proyecto será de 36 departamentos, cada uno de 2 dormitorios, 1 baño y cocina.



15

4.- INVERSIONES


Otras obras ejecutadas a año 2015:

- Construcción de Quincho en sector piscina termal Hotel Nevados, de 81 M2;
- Mejoras en baños Parque de Aguas, construcción de senderos e instalación de iluminación exterior;
- Mejoras varias en cafeterías Tata, Tío Willy y Parque de Aguas.

17

5.- MASTER PLAN

El Predio Termas de Chillán se encuentra actualmente concesionado a Consorcio Chillán Uno S.A. y Consorcio Chillán Dos S.A., en aproximadamente un 60~65% de su superficie, según se aprecia de los planos que forman parte de la concesión.



<p>Zona ZE-2: – Usos de suelo permitidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Vivienda. – Equipamiento de escala regional, comunal y vecinal, dedicado a esparcimiento y turismo. – Equipamiento de escala comunal y vecinal destinado a áreas verdes y parques. – Equipamiento de escala vecinal destinado a comercio minorista y servicios artesanales. – Usos de suelo prohibidos: Todos los usos no mencionados en el párrafo anterior. – Superficie predial mínima: 5.000 m². – Frente predial mínimo: 50 m. – Porcentaje de ocupación máxima de suelo: 5%. – Sistema de agrupamiento: Alzado. – Altura máxima de edificación: Respetando rasantes. – Densidad máxima: 10 hab./ha. 	<p>Zona ZE-1: – Usos de suelo permitidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Vivienda. – Equipamiento de escala regional, dedicado a cultura, áreas verdes y deportes. – Usos de suelo prohibidos: Todos los usos no mencionados en el párrafo anterior. – Superficie predial mínima: 10.000 m². – Frente predial mínimo: 50 m. – Porcentaje de ocupación máxima de suelo: 5%. – Sistema de agrupamiento: Alzado. – Altura máxima de edificación: Respetando rasantes. – Densidad máxima: 5 hab./ha. 	<p>Zona ZE-4: – Usos de suelo permitidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Vivienda. – Equipamiento de escala regional, dedicado a áreas verdes, cultura y deportes. – Equipamiento de escala regional, comunal y vecinal, de seguridad y esparcimiento y turismo. – Usos de suelo prohibidos: Todos los usos no mencionados en el párrafo anterior. – Superficie predial mínima: 10.000 m². – Frente predial mínimo: 50 m. – Ocupación máxima de suelo: 10%. – Sistema de agrupamiento: Alzado. – Altura máxima de edificación: Respetando rasantes. – Densidad máxima: 400 hab./ha.
---	---	---

El **SR. ZARZAR (Presidente)** ofrece la palabra sobre la cuenta del Abogado Sr. Cristian Hansen.

El Concejal **SR. MARCENARO** sostiene que el predio Termas Minerales de Chillán, es el gran patrimonio de los chillanejos, avaluado entre 100 y 200 millones de dólares y solo proporciona al municipio una utilidad de 500 millones de pesos al año, ¿qué ha pasado?. Obviamente aquí ha existido una negligencia extraordinaria de parte de las autoridades de Chillán. El Municipio es dueño de las Termas desde el año 1880, hace 136 años y ninguna autoridad ha sido capaz de inscribir el principal activo que son las aguas aunque la Municipalidad tiene todos los derechos históricos para hacerlo.

Hasta el día de hoy ningún Alcalde ha sido capaz de inscribir su principal activo, esto refleja negligencia, incapacidad, hemos soportado durante años autoridades que no están a la altura,

ninguna autoridad ha sido capaz de desarrollar nada y se conforman con una migaja de 500 millones al año. Las Termas de Chillán son un diamante en bruto con el que bien administrado le podríamos cambiar la cara a Chillán.

Informa que fue con un experto en andariveles a verificar su estado, el informe es lapidario, están todos oxidados y en cualquier momento puede haber una tragedia. Según las Bases debían ser marca POMA o similares, en algún minuto el Diputado Carlos Abel Jarpa hizo una denuncia a Contraloría porque fueron fabricados en una maestranza de Talcahuano y así lo certificó Contraloría.

Los andariveles están oxidados a la vista de cualquiera y puede ocurrir un accidente en cualquier minuto.

Consulta al Abogado Hansen si ha revisado los antecedentes, si tiene claro lo peligroso de su estado. Lo concreto es que están oxidados y pintados y no son marca POMA como lo exigen las Bases.

Contraloría le pide al Consorcio que califique la calidad y la empresa manda un certificado de una maestranza de Talcahuano certificando que los andariveles son estilo POMA, se rieron en su cara del Diputado Carlos Abel Jarpa y de todos los chillanejos.

Esos andariveles están absolutamente oxidados a la vista de cualquiera, en cualquier momento puede haber un accidente serio, mortal, espera que no ocurra.

Pregunta el Abogado Hansen: ¿usted ha revisado los andariveles?, es fierro pintado, no son andariveles POMA o similares como dice las bases, en consecuencia, la Empresa Consorcio no está cumpliendo las Bases.

Todo lo que vende el Consorcio, llámese hoteles, estadía, la Municipalidad recibe el 0,8%, la nada misma y las Bases entre otras cosas estipulan un límite que la empresa concesionaria puede construir y ya está pasada, ¿por qué? Porque a la Concesionaria le interesa llenar de locales y departamentos en nuestro terreno, porque tiene 33 años por delante, el Sr. Zarzar le regaló 3 años a la empresa que todavía no sé a motivo de qué, todavía no ha respondido el Sr. Zarzar, espero que algún día responda, alguna razón de peso debe tener.

SR. ZARZAR (Presidente) : *¿qué insinúa Sr. Marcenaro?.*

Continúa el Sr. Marcenaro.

Está pasada en los metros de construcción, por lo tanto, también no está cumpliendo con las Bases y usted lo sabe, porque todo lo que construye para su beneficio tiene que tener autorización de la Municipalidad, por lo tanto, todo lo que ha construido ha sido con la autorización del Sr. Zarzar, para que nosotros recibamos solamente el 0,8% y todo lo demás se lo llevan ellos.

Otro punto, Somontur o Cruz Verde, no sé cómo se llama todavía, está ocupando terrenos nuestros, entre otras cosas tiene dos puntos de estas cosas que se tiran colgando, tiene dos estaciones, una pasa por terrenos nuestros, eso lo vimos con don Wenceslao Vásquez hace dos años atrás. Todavía están exactamente igual. Es su labor fiscalizadora, ¿por qué no hace sacar eso?, ¿Por qué Somontur sigue ocupando en forma abusiva de nuestro terreno y lucrando con nuestro terreno?.

Todo lo que no está en concesión o arriendo no se ha hecho nada y no hay ningún plan para explotar eso. Estaba sacando la cuenta. Se vendieron 7.000 M2., del terreno que pertenecía a Bienestar de Contraloría en 600 millones de pesos. Son 17 hectáreas que no son nuestras y que son el filete de las Termas y eso lo perdimos con diferentes Alcaldes.

Quisiera termina con que algunos Concejales estuvieron en Nevado para el día de la madre, espera que hayan fiscalizado algo.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** hace presente que cuando se hizo la votación de las Termas de Chillán, cuando yo no era Alcalde pero sí era Concejal el Sr. Marcenaro, comentó que los 400 y tantos millones que se iban a recibir por las Termas era algo espectacular, así que de que estamos hablando.*

*El **SR MARCENARO:** ¡Déjese de mentir! Por favor Sr. Secretario, ¿puede pedir el Acta de esa reunión para ver el fundamento de mi voto?, se lo exijo por favor, haga buscar el Acta para comprobar que está mintiendo, ¿sabe lo que yo dije?. Se lo voy a repetir, porque yo era primera mayoría en Chillán y me tocó presidir.*

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** esos eran tiempos pasados.*

***SR. MARCENARO,** sí, pero voy a ser Alcalde, no se preocupe.*

Ya estaba zanjada la votación, ¿te acuerdas Vaccaro?, yo fui el último que voté porque era Presidente del Concejo. Tú Vaccaro fuiste el único que votó en contra y lo que dije fue “que a pesar que no estaba de acuerdo con la licitación, voy a votar a favor porque yo soy un representante de los chillanejos y pensando en que la gente que votó por mí, obviamente, en vez de los 20 millones que

estábamos recibiendo van a preferir los 400 y tantos”, algo así fue mi fundamento. Está en el Acta Sr. Zarzar.

SR. ZARZAR: *Perfecto, si no le gustaba la cifra votaba en contra.*

*El Concejal **SR. LÓPEZ** consulta al Abogado Hansen ¿quién autoriza sacar materiales de la calichera?.*

*El Abogado **SR. HANSEN** responde que la Junta de Vecinos pidió material para mejorar el camino y que en virtud de la transacción del 2014, Nevados está a cargo del cuidado de los recursos no concesionados, cualquier autorización corresponde al municipio.*

*El Concejal **SR. LÓPEZ** señala que la construcción de los edificios no se identifican con la cordillera; se cortaron árboles milenarios que va a terminar con el bosque nativo, llama la atención que nadie advierta de estas cosas, lo que indica que algo no se está haciendo bien. Solicita al Sr. Hansen entregue a los Concejales los antecedentes con su exposición.*

*El Concejal **SR. SEPÚLVEDA** señala que el año pasado pidió los deslindes del predio termal, no hay un plano territorial que clarifique los deslindes de particulares que están al interior del predio municipal, reitera le hagan llegar la información.*

*El Abogado **SR. HANSEN** indica que son 19 los propietarios ajenos a la Municipalidad.*

*El Concejal **SR. CORONADO** solicita al Abogado Hansen establecer reuniones con la Comisión Termas, porque la opinión pública necesita saber lo que allí ocurre.*

*El Concejal **SR. CAREAGA** señala que los edificios en las Termas necesitan reparación, no existen facilidades para personas con discapacidad, ni en los recintos, comedores ni piscinas, hay muchas escaleras, tampoco existen baños adecuados.*

*El Concejal **SR. HERNÁNDEZ** solicita informar por escrito las funciones que obliga el contrato del Abogado Cristian Hansen ¿hay un plan de trabajo que él deba desarrollar?. Solicita esta información para calificar lo que está haciendo. El informe que entrega es liviano, no se sabe cuánto tiempo le puede ocupar, ha pasado mucho tiempo para que venga al Concejo a entregar un informe, hay una debilidad que corregir.*

6.4 Materias propuestas por los Señores Concejales.

No hay.

7.- INCIDENTES.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Víctor Sepúlveda Barra.

*El Concejal **SR. SEPÚLVEDA** recuerda dos peticiones que hizo en la sesión pasada: las personas que han sido indemnizadas por el municipio y habilitar parte del mesón del hall central para recibir las denuncias de Inspección, ya que esta oficina funciona en el Estadio Municipal.*

Con respecto a soterrar la línea férrea para eliminar las pasarelas de Constitución y Parque Lantaño, en Concepción el Gobierno Regional está financiando este tipo de obras; sugiere iniciar conversaciones al respecto.

*El Concejal **SR. CORONADO** señala que se trata de un gran anhelo de la gente de Ultraestación. Invita a los Señores Concejales a conversar con los partidos políticos para agilizar la causa para nuestra ciudad.*

*El Concejal **SR. MARCENARO** sostiene que hace 10 años salió la idea de soterrar ferrocarriles e invitamos al Director de EFE de ese entonces para hacer la petición formal. Sacar la estación es imposible, tiene un costo altísimo y técnicamente no se puede, pero soterrar la línea sí en alrededor de 800 metros, lo que permite la posada de 3 ó 4 calles en superficie.*

*El Concejal **SR. SEPÚLVEDA** reitera su petición de informar sobre la licitación de las Cuentas Corrientes.*

Con respecto a los trabajadores de Ñuble Paisajismo, al parecer tienen un contrato irregular.

*El Abogado **SR. SAN MARTIN** informa que se trata de un contrato entre un particular y los trabajadores, el municipio habló con el empresario para su cumplimiento y que sean de tiempo indefinido.*

*El Concejal **SR. LÓPEZ** señala que los trabajadores acusan a la empresa de estar falsificando algunos antecedentes.*

*El Abogado **SR. MARTIN** informa que la empresa y los trabajadores están en proceso de negociación, por lo que habría que esperar.*

*El Concejal **SR. SEPÚLVEDA** solicita a la Dirección del Tránsito verificar la situación que se crea en Paseo Aragón al doblar hacia Av. Los Puelches, consulta si hay un estudio o en su defecto hacerlo, el conflicto se produce al virar hacia la izquierda.*

Solicita información acerca de las Farmacias Populares.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** informa que el día viernes pasado la Sra. Directora de Salud y el Director de Control se reunieron con el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Recoleta para analizar lo que manifestó la Contraloría, en la próxima sesión se informará los acuerdos para definir el tema.*

*El Concejal **SR. SEPÚLVEDA** solicita la visita en terreno de un Ingeniero en Tránsito con la Comisión Obras para estudiar la situación de continuos accidentes que ocurren en dicha arteria, Carrera con Maipón.*

Tiene la palabra el Concejal Sr. Jorge Vaccaro Collao.

*El Concejal **SR. VACCARO** se refiere a la falta de sincronización de semáforos de Av. O'Higgins desde Palermo hasta Quilamapu. Solicita a la Dirección del Tránsito reunirse con la Comisión Obras para analizar la situación y sugerir algunas ideas creativas.*

Acusa recibo de un reclamo de vecinos de Avenida Argentina por problemas que ocurren en Vegas de Saldías entre Yervas Buenas y la Av. Argentina originados en el local Pacha Bar, funcionan con espectáculos al aire libre hasta altas horas de la madrugada; se pregunta ¿cómo está la fiscalización?, porque esto se escapa a la realidad. Conversó con los vecinos para que el próximo miércoles a las 10.30 horas se reúnan los Señores Concejales, Carabineros e Inspección Municipal para hacer cumplir el reglamento vigente.

*El Concejal **SR. MARCENARO** señala que a los Concejales no les corresponde hacer ese trabajo porque los permisos los otorga el Alcalde, él administra la Municipalidad, las patentes de Pub Restaurant no pueden tener música al exterior, por lo tanto, no está permitido bailes ni música a alto volumen.*

*El Concejal **SR. VACCARO** solicita que Inspección vaya a verificar los hechos.*

*El Concejal **SR. CAREAGA** señala que Carabineros debe tener un registro de infracciones al local y sobre eso cursar los partes respectivos.*

Tiene la palabra el Concejal Sr. Edison Coronado Moreno.

*El Concejal **SR. CORONADO** agradece el informe de la Directora de Secpla (S) por la información entregada con respecto al Fondo de Desarrollo Vecinal y sobre la construcción de la Sede de la población Bartolucci.*

En relación a las ampliaciones de sedes que están inconclusas, solicita agilizar los convenios y dar curso a estas construcciones que están pendientes.

Sobre los reclamos de locales de Av. Argentina, cree que amerita hacer un trabajo en conjunto con Carabineros y los vecinos quienes reclaman permanentemente porque su diario vivir se ve interrumpido por ruidos molestos, desórdenes y riñas.

En relación a la erradicación de los gitanos de Ultraestación, el Sr. Administrador Municipal le hizo llegar un correo, el Administrador Municipal hizo la denuncia a ejecutivos de EFE en Santiago; solicita que la respuesta recibida sea transmitida a Carabineros para que actúen en consecuencia para terminar con ese grave problema en ese recinto.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Juan López Cruz.

*El Concejal **SR. LÓPEZ** señala que se reunió con dirigentes del Club Deportivo Las Vegas de la Población Luis Cruz Martínez y ellos solicitan que Secpla agilice las gestiones para obtener el título de su sede.*

Los vecinos del Comité El Lucero de la población Witcker, le han planteado que los trabajos de pintura de calles no se ha terminado, hay varias calles donde no se ha pintado la línea amarilla que no permite los estacionamientos, además falta la señalética de calles y numeración por lo que solicitan agilizar los trabajos.

El Comité del Barrio Lantaño Norte solicitan instalar señalética que prohíba el estacionamiento de camiones alto tonelaje.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Jorge Marcenaro Villalta.

*El Concejal **SR. MARCENARO** califica de incalificable lo que ha ocurrido con don Jorge Briones, sea protegido o no del Sr. Alcalde da lo mismo. Personalmente es amigo de su madre la Sra. Digna Flores, gran dirigente poblacional que lo ayudó en su primera campaña. El Sr. Briones ha cometido varias agresiones contra funcionarios, cree que una persona de esas características no puede permanecer en la Municipalidad. Hace falta un golpe de autoridad, ¿qué está esperando? ¿Qué lo agreda a usted? ¿de qué sirve un sumario?. Este señor no puede seguir en la Municipalidad, independiente que sea protegido del Alcalde, es un asunto de dignidad laboral.*

En relación al rechazo de la patente del Supermercado Santa Isabel en Alonso de Ercilla, el primer argumento está en la oposición de la Junta de Vecinos de Villa Galilea. Lamentablemente la I. Corte le otorgó la patente a este Supermercado, cuando le preguntaron al Sr. Alcalde (Presidente) que opinaba de esto dijo: “se hizo justicia”, increíble.

Todavía está esperando el informe del Mundial Sub – 17, ha recibido cuatro informes distintos en cuanto a lo que se gastó y ninguno coincide. En el Mundial Sub-17, se gastaron 178 millones de pesos en arreglar la cancha y hoy está en pésimas condiciones. Ya hubo un corte en la parte de electrificación, espera que el Sr. Zarzar lo investigue.

Habiéndose cumplido la hora de término reglamentaria, se acuerda una prórroga de 30 minutos.

*El Concejal **SR. MARCENARO** se refiere a la Revista Chillán en Acción que es una clara muestra de propaganda electoral del Sr. Zarzar; esto no se puede hacer según un dictamen de Contraloría.*

Consulta ¿qué pasa con la licitación de las Cuentas Corrientes? ¿está en curso la licitación?.

Señala que revisando el contrato con la CGE por las luminarias LED, el contrato no lo han renegociado, es necesario hacerlo por potencia instalada para rebajar sustancialmente el costo.

La ley de Rentas 2, se refiere a sitios eriazos abandonados. Hay Municipalidades que están actuando en forma muy proactiva en esto. Deben ser notificados los propietarios y cumplir una serie de normas, si no cumplen tienen un recargo del 100% de contribuciones, más multas, se refiere específicamente al edificio ubicado frente a la Municipalidad, además de la notificación tienen que cumplir una serie de normas.

*El Abogado **SR. SAN MARTIN** explica que en la DOM hay una funcionaria que está trabajando en el tema, ubicando los sitios eriazos y propiedades abandonadas y a sus dueños se ha hecho todo un seguimiento para lograr mejoras.*

*El **SR. MARCENARO** consulta ¿qué pasa con la antena de la Catedral, con el Parque Urbano?, no se sabe nada, el puente Yerbas Buenas, los baños públicos, arreglo de veredas, etc., ciclo vías para este efecto hay 1.300 millones de pesos y no se ha hecho nada, Grupo Escolar, Pladeco y para qué seguir.*

El **SR. ZARZAR (Presidente)** en lo referente al Strep Center, donde se le enloda y se dice que fue una derrota de los Abogados, quienes dijeron exactamente la forma en que se medía lo que no fue aceptado por integrantes de este Concejo, lo que yo dije es que si aquí se propuso esto es porque se había hecho el estudio de cómo se medía y que si se negaba la empresa podría encontrar respuesta positiva en los Tribunales, como así ocurrió. Así que no se venga a decir que yo era el único contento porque estábamos procediendo de acuerdo a la ley y eso fue lo que ocurrió.

El Abogado **SR. SAN MARTIN** manifiesta su incomodidad y molestia por la ligereza con que se trata a los profesionales de la Municipalidad, entre los que se incluye, en esa situación en particular se expresaron situaciones muy ligeras respecto de la capacidad y la idoneidad técnica de profesionales que fueron a medir, ellos son funcionarios municipales que merecen todo el respeto de los Señores Concejales y aquí se dejó entrever que podría haber algún arreglo entre esos grandes empresarios y funcionarios municipales. Eso es muy lamentable porque deja en muy mal pie a funcionarios que se dedican por entero a la función que les compete, particularmente en ese tema se han dado instrucciones muy precisas y los Dictámenes de Contraloría se cumplen cabalmente y con esa postura que asumió el Concejo, la Corte de Apelaciones en alguna medida nos dio la razón en la forma de medir y lo hizo saber en Comisión. La I. Corte de Apelaciones estimó que la decisión del Concejo fue arbitraria e ilegal. Ustedes saben que la opinión de la Junta de Vecinos no es vinculante y la I. Corte estimó que no tenía el peso suficiente para no permitir el desarrollo de una actividad.

Quiere detenerse en otro tema: cuando se realizan críticas al trabajo que hacen los funcionarios municipales, pide a los Señores Concejales que sean cautos y no hablar con tanta ligereza, como lo que ha dicho ahora el Concejal en orden “a otro juicio más perdido”, lo que es lamentable porque hemos tenido un historial de éxito bastante notable en materia de juicios.

No es bueno que se siembre un manto de dudas respecto a las capacidades de los funcionarios municipales que trabajan y desarrollan sus actividades en las materias técnicas para las que fueron contratados.

El Concejal **SR. MARCENARO** manifiesta que está en el Concejo porque fue elegido, entre otros, por vecinos de Villa Galilea y por lo tanto, es su representante. Su trabajo principal es fiscalizar, lo que a ustedes les molesta.

Después que ocurrió esta votación pidió un listado de todos los juicios que tenía la Municipalidad y no aparecía que esta empresa

estaba en litigio con la Municipalidad. Obviamente le llamó la atención, que este Strep Center, que tiene varias cosas, entre ellos un supermercado, está frente a frente a un colegio que en línea recta hay 22 metros, porque lo medí yo, hasta donde empieza el Strep Center. La puerta del Supermercado la pusieron al final y midieron 104 metros, porque la ley dice 100 metros, ¿creerán que uno es tonto?, obviamente que lo hicieron a propósito, para que pasara de los 100 metros. 104 metros tiene medidos de puerta a puerta, pero medidos de propiedad a propiedad porque el dueño del establecimiento también es el Sr. Hollman, es lo mismo, es parte del Supermercado que está a 22 metros frente al colegio.

Por eso le indigna esa cuestión porque creen que uno es tonto, hacen estas cosas pensando que uno es tonto. No Sr. Abogado, voy a seguir fiscalizando aunque a usted le moleste.

*El Abogado **SR. SAN MARTIN** señala que está bien cuando fiscalizan, pero cuando lo hacen con seriedad y no está bien que hagan acusaciones veladas. En esa ocasión manifestó y lo vuelve a reiterar que la medición de acuerdo a lo que dispone Contraloría, considera los espacios de uso público y yo dije que la venta de alcohol se produce dentro del establecimiento, no se vende alcohol en el estacionamiento. Está bien que fiscalice, pero cuando se realizan críticas a nosotros le ruego tenga un poco más de consideración. Además, el Recurso de Protección no es un juicio, es una acción de carácter cautelar de carácter constitucional.*

Tiene la palabra el Concejal Sr. Carlos Hernández Muñoz.

*El Concejal **SR. HERNÁNDEZ** señala que el Concejo es un cuerpo colegiado político y debe tomar decisiones políticas, estos debates hay que hacerlos presente porque van haciendo cultura e información para que en algún momento se traduzca en leyes, el que no sea vinculante la opinión de la Junta de Vecinos entonces ¿para qué se consulta?, nosotros no somos responsables de esa ley. La asamblea se reúne para tomar decisiones que a la larga resultan no ser vinculantes.*

Quiere dejar en claro que nunca se ha referido en forma inadecuada hacia los funcionarios, cuando necesita información lo dice con nombre y apellido en esta Sala.

Se refiere a una carta de vecinos de Lantaño Norte, quienes se organizan cuando sienten que sus peticiones no han sido escuchadas. Ruego al Sr. Alcalde que Dideco se comuniquen con su nueva directiva para atender sus problemas que son bastante simples.

Hace saber al Sr. Alcalde que el Diario Crónica dejó de llegar a la Oficina de los Concejales; solicita reponer el servicio.

8.- ACUERDOS.

Se pone en votación para acuerdo el Ord. (SCP) N° 100/522/2016 del 14.03.2016, que solicita acuerdo para aprobar subvención extraordinaria año 2016.

1.- Club Deportivo Unión Mardones.

Votan a favor los Señores Zarzar, Sepúlveda, Vaccaro, Marcenaro, Careaga, López y Coronado. Total siete votos.

Se abstiene el Sr. Hernández.

ACUERDO N° 2.441/16. El H. Concejo Municipal acuerda por siete votos a favor y una abstención, aprobar la siguiente subvención extraordinaria.

CLUBES DEPORTIVOS

	NOMBRE DE LA INSTITUCION	DESTINO	MONTO \$
1.	CLUB DEPORTIVO UNION MARDONES	PAGO TRASLADO CHILLAN-SAN JOSE DE COSTA RICA-CHILLAN, PAGO ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION, PARA QUE LA SRA. VERONICA VILLALONGA AEDO, SELECCIONADA NACIONAL DE CHILE DE BASQUETBOL, PARTICIPE EN PANAMERICANO A DESARROLLARSE EN COSTA RICA	450.000

2.- Junta de Vecinos Paseo de Aragón.

ACUERDO N° 2.442/16. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente subvención extraordinaria año 2016.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

	NOMBRE DE LA INSTITUCION	DESTINO	MONTO \$
1.	JUNTA DE VECINOS VILLA PASEO DE ARAGON	PAGO POR INSTALACION DE EMPALME ELECTRICO E INSTALACION DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	450.000

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/523/2016 del 14.03.2016, del Sr. Alcalde de Chillán que solicita acuerdo para aprobar Comodato a la Junta de Vecinos La Victoria.

ACUERDO N° 2.443/16. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar y aceptar la entrega en comodato de la Junta de Vecinos N° 25, La Victoria a la Municipalidad por un plazo de treinta años, un terreno de propiedad de la Junta de Vecinos cuya superficie alcanza los 621 M2., y en donde actualmente se pretende postular a fondos para la construcción de una Sede Comunitaria, kilómetro 8 camino a Las Mariposas sector La Victoria N° 1246 Rol de Avalúo 3158-17. Cabe señalar que dicho terreno es de propiedad de la Junta de Vecinos según consta en los antecedentes que se acompañan.

Habiéndose cumplido la hora de término acordada se acuerda una prórroga de 20 minutos.

Ord. N° 100/2288/2016 del 11.03.2016 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para efectuar modificaciones al Presupuesto de Salud año 2016.

Esta modificación presupuestaria no viene informada por la Comisión de Hacienda, por lo tanto, el Presidente de la Comisión Salud, Concejal Sr. Carlos Hernández, por la naturaleza de la modificación, solicita se apruebe en esta sesión.

ACUERDO N° 2.444/16. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto del Departamento de Salud.

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M\$
05			Transferencias Corrientes	105.929.-
	03		De Otras Entidades Públicas	105.929.-
			Total Suplementación M\$	105.929.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M\$
21			Gastos en Personal	21.000.-
	03		Otras Remuneraciones	21.000.-
22			Bienes y Servicios de Consumo	41.893.-
	04		Materiales de uso o Consumo	27.800.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	14.093.-
29			Adquisición de Activos no Financieros	43.036.-
	02		Edificios	30.000.-

	05		Maquinarias y Equipos	13.036.-
			Total Suplementación M\$	105.929.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M\$
22			Bienes y Servicios de Consumo	26.928.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	26.928.-
29			Adquisición de Activos no Financieros	985.-
	06		Equipos Informáticos	985.-
			Total Suplementación M\$	27.913.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	DISMINUCION M\$
21			Gastos en Personal	985.-
	03		Otras Remuneraciones	985.-
22			Bienes y Servicios de Consumo	26.566.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	5.345.-
	12		Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo	21.221.-
29			Adquisición de activos no Financieros	362.-
	04		Mobiliario y Otros	116.-
	05		Maquinarias y Equipos	246.-
			Total Disminuciones M\$	27.913.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M\$
22			Bienes y Servicios de Consumo	20.000.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	20.000.-
			Total Suplementación M\$	20.000.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$
22			Bienes y Servicios de Consumo	20.000.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20.000.-
			Total Disminuciones M\$	20.000.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M\$
29			Adquisición de Activos no Financieros	4.000.-
	07		Programas Informáticos	4.000.-
			Total Suplementación M\$	4.000.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$
22			Bienes y Servicios de Consumo	4.000.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.000.-
			Total Disminución M\$	4.000.-

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/478/2016 del 04.03.2016, que solicita acuerdo para adjudicar la ejecución de la propuesta pública N° 6/16 denominada “REMODELACION OFICINAS DE ADMINISTRACION DE CEMENTERIO DE CHILLAN Y CONTAINER PARA HABILITACION DE OFICINAS DE ARCHIVOS, CHILLAN (2do. LLAMADO)”.

ACUERDO N° 2.445/16. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Obras para su informe, el Ord. N° 100/478/2016, de 04.03.2016, que solicita acuerdo para adjudicar la propuesta pública N° 6/16 denominada “Remodelación Oficinas de Administración de Cementerio de Chillán y Container para Habilitación de Oficinas y Archivos, Chillán (2do. Llamado)”.*

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/453/2016 del 02.03.2016, que solicita acuerdo para otorgar un comodato a la Junta de Vecinos Conjunto Habitacional Río Chillán.

ACUERDO N° 2.446/16. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la entrega en comodato a la Junta de Vecinos Conjunto Habitacional Río Chillán, de un terreno con destino equipamiento municipal cuya superficie alcanza a 568,61 M2., y en donde actualmente se encuentra ejecutada la obra de Sede Comunitaria, calle Río Chillán N° 1445, Rol de Avalúo N° 557-90.*

Se levanta la sesión a las 21.10 horas.

